

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 121/2018

**Información pública modificación de características de
concesión de aguas superficiales**

Tipo de procedimiento: Modificación de características de la concesión de aguas públicas superficiales otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el aprovechamiento de aguas del Arroyo del Fresno, con destino a riego.

Solicitantes: José María Cabrera Montero, María Calero Romero, Álvaro, Antonio y Luis Cabrera Calero.

Descripción de la modificación: Aumento de la superficie regable total de la concesión sin incremento de caudales otorgados ni volumen máximo anual. El riego se realiza en dos zonas regables desde el desagüe de fondo del embalse de la Cogolla Alta hacia dos instalaciones de bombeo independientes. Las características modificadas de la concesión son:

Referencia concesión: CONC. 28204.

Corriente o acuífero: Arroyo del Fresno.

Clase y afección: Toma de aguas superficiales con destino a riego desde presa.

Titulares: José María Cabrera Montero, María Calero Romero,

Álvaro, Antonio y Luis Cabrera Calero.

Término/Provincia: T.M. Belalcázar (Córdoba).

Uso: Riego de 55,6144 ha distribuidos en:

- 3,4863 ha de olivar superintensivo.
- 26,1408 ha de olivar intensivo.
- 25,9873 ha de herbáceos.

Coordenadas punto de toma: X = 322.226; Y = 4.267.857 (UTM (HUSO 30 ETRS 89)).

Caudal: Q máximo (mes de mayo) = 41,78 l/s.

Q medio equivalente (mes de mayo) = 9,88 l/s.

Dotación: 2.570 m³/ha/año para olivar superintensivo.

2.280 m³/ha/año para olivar intensivo.

2.600 m³/ha/año para herbáceos.

Volumen máximo anual: 136.128 m³.

Superficie regable: Zona regable A: Polígono 48, parcelas 3, 4, 10, 11, 12, 13 y 15; polígono 50, parcelas 16 y 17.

Zona regable B: Polígono 48, parcelas 5, 6 y 14.

Se establece un plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Crta Porzuna nº 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 2017. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.